

Daño ambiental – Obras Públicas – Medida de no innovar

En **CSJ 577/2012 (48-A) “Asamblea Parque Pereyra Iraola y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ amparo” resuelta el 24/9/13¹**, la Corte Suprema resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de queja y declarar la procedencia del recurso extraordinario en lo concerniente a la medida cautelar de no innovar respecto de un tramo de una autopista a construir del tramo IV de la Autopista Presidente Perón y ordenó requerir los estudios de impacto ambiental y verificaciones correspondientes con carácter previo a la solución definitiva del juicio.

Los jueces Fayt y Argibay, en disidencia, desestimaron las quejas.

¹ Ver análisis documental y fallo en:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=705262&interno=1>